

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

**INFORME RELATIVO A LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS HUMANOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL MAYOR PARA DESARROLLAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE VIAJES PARA LAS PERSONAS MAYORES DE GETAFE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO QUE PROPONE LA CONCEJALÍA DE PERSONAS MAYORES Y VIVIENDA.**

Con el fin de cumplir con lo indicado en la directriz de la Jefa de la Junta de Gobierno y Presidenta de la Mesa de Contratación, de fecha 2 de abril de 2018, sobre expedientes de contratación, **INFORMO:**

La Concejalía de Personas Mayores y Vivienda, al objeto de cumplir y realizar los fines institucionales del Ayuntamiento de Getafe y en concreto, para dar respuesta a los intereses propios de la correspondiente colectividad, considera fundamental promover toda clase de actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos y vecinas de Getafe y esto, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, conforme al Art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Entre las competencias propias del Municipio, según el Art. 25.2 de la misma Ley, se encuentran; la promoción de la cultura, del Ocio y tiempo libre, vinculadas éstas con la naturaleza del contrato que nos ocupa.

Es de necesidad para el Ayuntamiento de Getafe, dar respuesta a los intereses de las diferentes colectividades y, en este caso, el colectivo destinatario del servicio que se pretende contratar, presenta un peso específico en la ciudad. Desde hace más de una década se viene incrementado progresivamente el número de personas que comienzan a formar parte de este colectivo.

Ante esta realidad, El Ayuntamiento de Getafe considera entre sus fines prioritarios la atención a las Personas Mayores, por lo que impulsa todas aquellas acciones dirigidas al mantenimiento activo de estas personas, a intensificar las relaciones interpersonales y los espacios para el enriquecimiento cultural, lúdicos y de cuidado personal.

Por tanto, es de máximo interés para este Ayuntamiento, ofertar actividades adaptadas a este sector de población, con el fin de que las personas mayores utilicen adecuadamente su tiempo libre y de ocio y encuentren espacios de actividad social que les permita mantener y potenciar un envejecimiento activo y una buena calidad de vida.



Los viajes para las personas mayores son un ejemplo de actividad con la que alcanzar los fines descritos, siendo, además, uno de los intereses más demandados por este colectivo.

Ante lo expuesto, se considera necesaria la contratación de los servicios para la llevar a cabo un programa de viajes para las Personas Mayores de Getafe. Servicios que, por su especificidad, necesitan de unos recursos con los que no se cuenta en este Ayuntamiento.

La Delegación de Personas Mayores y Vivienda y, en concreto, la Unidad Administrativa del Mayor, no tiene personal ni en perfiles profesionales, ni en número que puedan asumir las tareas propias del servicio.

Se requieren perfiles profesionales de personal de hostelería, guías turísticos, conductores de autobuses, etc... que no existen en la plantilla de personal de la Delegación del Mayor. Si bien es cierto que alguno de estos perfiles pueden existir en otras áreas municipales, su jornada laboral no resulta coincidente con la que se precisa, y en cualquier caso, no resulta adecuado que pasen a prestar servicios bajo la dependencia de otra delegación, aunque sea temporalmente, por afectar a la organización municipal y a la necesaria dedicación de estos profesionales a los ámbitos para los que fueron contratados.

Es antieconómico para el Ayuntamiento de Getafe la contratación de estos perfiles, por las siguientes razones:

- El servicio se desarrolla en determinados periodos del año, y no de forma continua.
- El número de personas que se requiere para el desarrollo del presente servicio es elevado y diferente según el servicio o viaje de que se trate.